

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 004

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 268/07 solicitando acuerdo
Legislativo para la designación de la Sra.
C. P. Maria Eleua Jimenez, como Contador
General de la Paia, efectuado mediante
Decreto Paial N° 3668/07.

Entró en la Sesión de: 25 E 2008

Girado a Comisión Nº Com 1

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
N° 1382
28/12/07
HORA: 15:55
FIRMA: [Firma]

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
02 ENE 2008
MESA DE ENTRADA
N° 004 HS. 11:00 FIRMA: [Firma]

NOTA N° 268
GOB.

USHUAIA, 28 DIC. 2007

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 3668/07, por el cual se designa a la señora C.P. María Elena JIMÉNEZ, como Contador General de la Provincia, a los efectos del acuerdo establecido en el artículo 168° de la Constitución Provincial y la Ley Provincial N° 104.

A tal fin se adjunta Curriculum Vitae, fotocopia del Documento Nacional de Identidad y del Título.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.

[Firma]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dr. Carlos D. BASSANETTI
S/D.-

?ASE A S. L PARA CONOCIMIENTO
SEÑOR LEGISLADOR
28/12/07
[Firma]
CARLOS D. BASSANETTI
Arcefotomate
Presidente Poder legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 18 DIC. 2007

VISTO la necesidad de designar Contador General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA :

ARTICULO 1°.- Designese Contador General de la Provincia, a la C.P.N. María Elena JIMENEZ, D.N.I. N° 12.189.894, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias en vigencia.

ARTIUCLO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia, y archívese.

DECRETO N°

3668/07

G. T. F.

Dr. Guillermo Horacio ARAMBURU
Ministro de Gobierno,
Coordinación General y Justicia

MARÍA FABIANA RIOS
Gobernadora

Es copia fiel del original

Gilberto E. LAS CASAS
Director General de Contaduría
Sucesor



CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES:

Nombre y Apellido: **María Elena Jiménez**
Lugar de nacimiento: Ushuaia.
Profesión: Contadora Pública

ESTUDIOS CURSADOS:

PRIMARIOS: Escuela N° 1 Domingo Faustino Sarmiento, Ushuaia.
SECUNDARIOS: Perito Mercantil, Colegio José Martí, Ushuaia.
UNIVERSITARIOS: Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca.

ANTECEDENTES LABORALES:

Año 1982-1989: Auditoría General del Territorio Nacional de Tierra del Fuego.
Función: Contador Fiscal (1982-1986)
Directora de Inspección General (1986-1989)
Auditora General (1989)
May-90 a Jun-95 Delegada C.P.C.E.C.F. en Tierra del Fuego
Año 1990-1996: Estudio contable y de asesoramiento, en forma independiente.
Año 1996-1998: Contador General de la Provincia.
Año 1998- Estudio contable y de asesoramiento, en forma independiente.

DUPLICADO

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO
CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA:

Sello	Firma Jefe Of. Secc.
-------	----------------------

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.672.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

47 - Ley 17.671.

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

JIMENEZ

Apellidos (si es mujer el de soltera)

Elena

Nombre

1956 12.189.894

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS

REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD NACIONAL DE LAS PERSONAS



DUPLICADO

Nacido/a el 25 de Mayo
de 1956 en Ushuaia
Part. o Depto. -
Provincia Tierra del Fuego
Nación Argentina
C. I. N°
Expedida por

DOMICILIO

Ciudad Ushuaia
Part. o Depto. -
Provincia Tierra del Fuego
De Secc. Ident. 1717
Identificado el día 3 de 12

Firma Jefe Of. Secc. ANGELO CA PAB

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el de de 19

Certificado de ciudadanía expedido por el Juzgado

Secretaría N°

sello

Firma